

**APRUEBA ACTA ADJUDICACIÓN DEL “FONDO DE INVESTIGACIÓN PARA PROYECTOS CONSORCIADOS QUE ABORDE TEMÁTICAS QUE IMPACTEN AL DESARROLLO DE LA REGIÓN Y EL PAÍS PARA FORTALECER LA ASOCIATIVIDAD E INTERDISCIPLINARIEDAD ENTRE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES CON EL PROPÓSITO DE ENRIQUECER LA OFERTA ACADÉMICA DE POSTGRADO E INCREMENTAR LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN ASOCIATIVAS” DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.**

---

**DECRETO EXENTO Nº 566.-**

**ANTOFAGASTA, 14 de julio de 2023**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981, y D.S. N° 118, de 2022, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante D.E. N° 860, de 23 de diciembre de 2020, se aprobó el convenio, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Antofagasta, “Plan de fortalecimiento Universidades Estatales, año 2020”, “Fortalecimiento de la investigación, innovación y posgrado de la Universidad de Antofagasta, enfatizando la asociatividad con alianzas y programas de posgrado que impacten en las necesidades regionales”, Código “ANT20992”.

2. Que, por REG.VRE N° 1709, de 18 de mayo de 2023, de la Vicerrectoría Económica, el oficio DPDI N° 243, de 17 de mayo de 2023, el oficio DPDI N° 231, de 12 de mayo de 2023, la comunicación electrónica del 10 de mayo de 2023, la comunicación electrónica del 09 de mayo de 2023, la comunicación electrónica del 07 de mayo de 2023, todos de la Dirección de Proyectos de Desarrollo Institucional, el oficio DEP N° 109, de 05 de mayo de 2023, la comunicación electrónica del 09 de mayo de 2023, y la comunicación electrónica del 05 de mayo de 2023, todos de la Dirección Escuela de Postgrado, se ha solicitado en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la investigación, innovación y posgrado de la Universidad de Antofagasta, enfatizando la asociatividad con alianzas y programas de posgrado que impacten en las necesidades regionales”, Código “ANT20992”, aprobar el Acta adjudicación del “Fondo de investigación para proyectos consorciados que aborde temáticas que impacten al desarrollo de la región y el país para fortalecer la asociatividad e interdisciplinariedad entre las universidades estatales con el propósito de enriquecer la oferta académica de postgrado e incrementar las líneas de investigación e innovación asociativas” de la Universidad de Antofagasta.

3. Que, en mérito de lo anterior.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la investigación, innovación y posgrado de la Universidad de Antofagasta, enfatizando la asociatividad con alianzas y programas de posgrado que impacten en las necesidades regionales”, Código “ANT20992”, el Acta adjudicación del “Fondo de investigación para proyectos consorciados que aborde temáticas que impacten al desarrollo de la región y el país para fortalecer la asociatividad e interdisciplinariedad entre las universidades estatales con el propósito de enriquecer la oferta académica de postgrado e incrementar las líneas de investigación e innovación asociativas” de la Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

**ACTA**

En Antofagasta a 05 de mayo del 2023, siendo las 13:00 horas, se reúne la comisión evaluadora integrada por Director de Gestión de la Investigación, Director de Escuela de Postgrado y Encargada de Gestión, Fomento y Fortalecimiento de la Investigación, con el objeto de resolver el llamado a concurso de:

**"FONDO DE INVESTIGACION PARA PROYECTOS CONSORCIADOS QUE ABORDE TEMÁTICAS QUE IMPACTEN AL DESARROLLO DE LA REGIÓN Y EL PAÍS PARA FORTALECER LA ASOCIATIVIDAD E INTERDISCIPLINARIEDAD ENTRE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES CON EL PROPÓSITO DE ENRIQUECER LA OFERTA ACADÉMICA DE POSTGRADO E INCREMENTAR LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN ASOCIATIVAS"**

Previo a la revisión de las postulaciones recibidas, se establecen Bases oficializadas con D.E. N°310 del 21.04.2023 y convocatoria a través de página web institucional, de fecha 24 de abril del 2023.

## **1. ADMISIBILIDAD**

### RESTRICCIONES ESPECÍFICAS

- Haber ingresado la "información de postulación" solicitada en la plataforma dispuesta en <https://www.uantof.cl/proyectos>.
- Haber ingresado los "archivos de postulación" solicitados en la plataforma.
- Haber ingresado el CV según formato entregado, para cada miembro académico de su equipo de trabajo y que pertenezcan a la Universidad de Antofagasta.
- Haber ingresado el CV con formato libre, para cada miembro de su equipo de trabajo que sea estudiante de pregrado o postgrado, o colaborador externo.
- Haber ingresado los respaldos curriculares en cada caso.
- Haber ingresado el patrocinio de la Unidad Académica o Facultad al momento de postular, para cada académico de la Universidad de Antofagasta que sea parte del equipo de trabajo.
- Haber ingresado las Cartas de compromiso del director/a responsable y del codirector/a responsable sobre el cumplimiento fiel y oportuno de la propuesta.
- Indicar el área principal en que desarrollará su investigación: i) Contaminación y Cambio climático, ii) Seguridad Alimentaria y Gestión de Desperdicios de alimentos, iii) Educación general: segregación, perspectiva de género e idoneidad docente, y iv) Creación de nuevas tecnologías que impacten en el sector productivo, social y ambiental.
- Toda propuesta, que considere en su investigación "Estudios de Biomedicina con seres humanos", "Estudios Psicológicos con personas", "Estudios Sociales con personas", "Estudios de biomedicina con animales vertebrados", "Estudios de biomedicina con animales invertebrados", "Estudios que consideren uso de especies marinas, terrestres o aéreas", "Estudios de biomedicina con microorganismos (patógenos/no patógenos)", "Estudios con utilización de células", "Estudios ecosistemas terrestres, marinos y aéreos", "Estudios de biotecnología", "Otros que tengan que ver con patrimonio cultural, antropología, etc.", deben presentar (al momento de su postulación) el "certificado de ingreso para evaluación ética" de su proyecto, emitido por el comité de ética en investigación científica de la Universidad de Antofagasta (CEIC-UA) o bien por otro comité de ética acreditado.
- Si la propuesta no considera en su investigación los ámbitos del párrafo anterior, se deberá adjuntar una declaración simple de ello, firmada por el director de la propuesta.
- Debe tener un(una) director(a): académico(a) a jornada completa o media jornada, que trabaje en el área principal de la propuesta.
- Debe tener un(una) codirector(a): académico(a) a jornada completa o media jornada, que trabaje en el área principal o en otra área declarada en la propuesta.
- Debe tener al menos dos Colaboradores externos (académicos de otras universidades del estado). Se debe presentar Carta de Compromiso de la Institución firmada por el Representante Legal.
- Director(a) y co-director(a), del proyecto postulado, no debe tener compromisos insatisfechos o informes pendientes en la VRIIP o en entidades externas, referente a Informes Finales académicos o financieros, a becas, estancias de investigación, proyectos, acuerdos, convenios o contratos

financiados por la Universidad de Antofagasta o en que la Universidad de Antofagasta sea, o haya sido, patrocinante (o su equivalente).

- Director(a) y co-director(a), del proyecto postulado, solamente podrán participar en la presentación de una sola propuesta. Si alguno está en más de una propuesta, todas las propuestas en que aparezca quedarán fuera de bases y no participarán del presente concurso.

- Director(a) y co-director(a), del proyecto postulado no pueden tener asignado un proyecto vigente a través de los programas internos de la Universidad de Antofagasta (Semilleros, Puente, Áreas Escasamente Desarrolladas, etc.).

- El tema a desarrollar no debe haber sido contemplado (parcial o totalmente) en proyectos financiados por otros programas de nuestra Universidad (Semilleros, Puente, Áreas Escasamente Desarrolladas, etc.).

**LOS POSTULANTES QUE CUMPLAN LAS ANTEDICHAS RESTRICCIONES SE CONSIDERARÁN PROPUESTAS ADMISIBLES Y PARTICIPARÁN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.**

## 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	%
Currículo del equipo de trabajo, pertinente a la temática postulada	10%
Colaboradores. Cantidad de Colaboradores, Pertinencia en la propuesta y Actividades y Aporte en las cuales participarán	20%
Pertinencia de los fundamentos relacionado a innovación o desarrollo tecnológico, claridad de los objetivos propuestos y pertinencia de la(s) hipótesis de trabajo con los objetivos propuestos	25%
Factibilidad de la propuesta: coherencia de la metodología y el plan de trabajo con los objetivos, plazos y presupuesto solicitado.	20%
Pertinencia e impacto en la Región de Antofagasta, con proyección a corto, mediano y largo plazo para fortalecer el área, formación de redes y el postgrado.	25%

Cada criterio será evaluado en una escala ascendente de 1 a 7, el puntaje final será la suma de los puntajes ponderados. Para la evaluación de cada criterio se considera la siguiente rúbrica.

PUNTAJE	
1 a 2,9	No Califica. La propuesta no cumple/aborda el criterio, bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
3 a 3,9	Deficiente. La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
4 a 4,9	Regular. La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
5 a 5,9	Bueno. La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
6 a 6,9	Muy bueno. La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
7	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio.

Se procede a revisar la admisibilidad de las propuestas:

N°	DIRECTOR PROYECTO	CO-DIRECTOR PROYECTO	ESTADO	OBSERVACIONES
1	David Andrade A.	Ana Beltrán G.	NO ADMISIBLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>No adjunta Certificado Comité ética o Declaración Jurada</li> <li>Compromiso Institucional no firmadas por Rep. Legal de Colaboradores externos.</li> <li>No adjunta Patrocinio Co-Directora</li> </ul>
2	Pía Hernández A.	Ingrid Jamett A.	ADMISIBLE	No Aplica
3	Margarita Lay R.	Angello Retamal D.	NO ADMISIBLE	No finalizó propuesta en plataforma.

Se procede a evaluar la propuesta N°2 “Potenciando capacidades en el desarrollo de procesos mineros verdes utilizando nuevos solventes”.

### 3. PONDERACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS

PROPUESTAS	CURRÍCULO EQUIPO TRABAJO PERTINENTE A TEMÁTICA 10%			COLABORADORES PERTINENCIA, ACTIVIDADES Y APORTE 20%			PERTINENCIA FUNDAMENTOS CLARIDAD OBJETIVOS, 25%			FACTIBILIDAD PROPUESTA COHERENCIA 20%			PERTINENCIA E IMPACTO REGIONAL Y PROYECCIÓN 25%			TOTAL PONDERADO
	E1	E2	E3	E1	E2	E3	E1	E2	E3	E1	E2	E3	E1	E2	E3	
	PROPUESTA #1															
PROPUESTA #2	7,0	7,0	6,9	7,0	7,0	6,0	6,5	7,0	6,5	6,5	7,0	6,5	6,5	6,5	6,5	6,7
PROPUESTA #3																N/A

#### CONCLUSIÓN:

De acuerdo con las Bases establecidas para la Convocatoria del "FONDO DE INVESTIGACION PARA PROYECTOS CONSORCIADOS QUE ABORDE TEMÁTICAS QUE IMPACTEN AL DESARROLLO DE LA REGIÓN Y EL PAÍS PARA FORTALECER LA ASOCIATIVIDAD E INTERDISCIPLINARIEDAD ENTRE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES CON EL PROPÓSITO DE ENRIQUECER LA OFERTA ACADÉMICA DE POSTGRADO E INCREMENTAR LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN ASOCIATIVAS", se concluye que la propuesta seleccionada es:

**“Potenciando capacidades en el desarrollo de procesos mineros verdes utilizando nuevos solventes”**

Se puso término a la sesión, siendo las 15:00 horas, ordenándose levantar la presente Acta que firman los siguientes:

Firman para su constancia:

**Yecid Jiménez Bellott**, Director de Escuela de Postgrado.

**Carlos Portillo Silva**, Director de Gestión de la Investigación.

**Sally Estay Alcaíno**, Enc. Área Gestión, Fomento y Fortalecimiento de la Investigación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.**

**MARCOS CIKUTOVIC SALAS  
RECTOR**

**FERNANDO FERNÁNDEZ DE LA CERDA  
SECRETARIO GENERAL**

MCS/FFDLC/MDS/CRC/cmr

Distribución:

Secretaría General (SGD N°2487)

Contraloría Universitaria

Dirección Jurídica

Vicerrectoría Económica

Dirección de Economía y Finanzas

Depto. de Finanzas

Dirección de Proyectos de Desarrollo Institucional

Dirección Escuela de Postgrado